

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

La secretaria del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías, realizada por este Despacho en el caso identificado con el código único de la investigación 660016000035201405230.

EMPLAZA

A **HAROLD JOSÉ MARÍN CASTAÑO, identificado con CC.
No. 1.088.327.249 de Pereira - Risaralda, sin más datos.**

AUTORIDAD Fiscalía Primera Seccional de Pereira - Risaralda
Dra. Claudia Yaneth Quintero Vivas,
Palacio de Justicia Basamento, torre A.

DELITO Homicidio Culposo

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será retirada del Centro de Servicios y publicada en prensa y radio por la Fiscalía.

Se fija hoy miércoles (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo martes diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las dieciséis (16:00) horas.

LORENZO ANDRÉS POSADA URUEÑA
SECRETARIO